



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA QUINTA DE DECISIÓN LABORAL**

**ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ
Magistrada Ponente**

Proceso	Especial Fuero Sindical- Permiso para Despedir
Demandante	G4S Secure Solutions Colombia S.A.
Demandado	Gersón Arley Polanco Mafla
Radicación	76001310500720190000302

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°. 160

Se advierte de la lectura del expediente digital que, el 17 de enero de 2023, fue presentado por parte del apoderado de la entidad demandante G4S Secure Solutions Colombia S.A., escrito de desistimiento de la demanda y de todas las pretensiones contenidas en ella.

Por lo tanto, antes de resolver sobre tal solicitud, es procedente poner en enteramiento a la parte demandada, el Sr. Gerson Arley Polanco Mafla, en armonía con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, inciso 4, aplicable al proceso laboral por remisión analógica expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo, esto es, por tres (3) días, para que manifieste, si a bien lo tiene si coadyuva o no con el desistimiento del proceso.

En consecuencia,

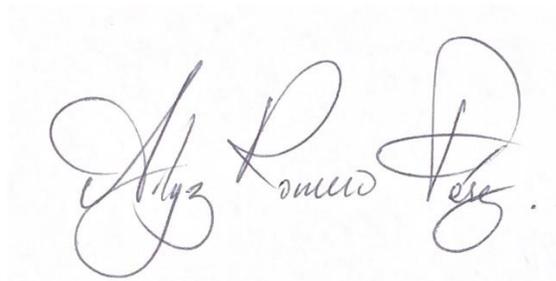
RESUELVE

ÚNICO: CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte demandada, Sr. **GERSON ARLEY POLANCO MAFLA**, para que se pronuncie,

Proceso	Especial Fuero Sindical- Permiso para Despedir
Demandante	G4S Secure Solutions Colombia S.A.
Demandado	Gersón Arley Polanco Mafla
Radicación	76001310500720190000302

si a bien lo tiene, frente al desistimiento presentado por la parte demandante, respecto de las pretensiones de la demanda ordinaria laboral de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Arlys Alana Romero Pérez". The signature is written in a cursive style with large, flowing letters.

ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ

Magistrada